

2019-542
EJECUTIVO

Al Despacho del señor Juez, hoy veintinueve de enero de dos mil veintiuno (2021)



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

A U T O

De la revisión del proceso se tiene que el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga solicita tomar nota del embargo del crédito sobre los dineros o títulos que les puedan corresponder a los demandantes **FLOR ALBA SANCHEZ SANCHEZ, ARNOLDO DUARTE SANCHEZ Y ALFONSO DUARTE**, de conformidad al Art. 466 del C.G.P, se ordenará **TOMAR NOTA** del embargo del remanente, decretado.

De acuerdo a los documentos allegados por el apoderado ejecutante no se observa el formato de citación para notificación personal enviado a los ejecutados **ALFONSO DUARTE Y FLOR ALBA SANCHEZ** debidamente cotejado por la empresa de correos, de acuerdo a lo anterior se requerirá a la parte interesada para que allegue dicho formato, previo a ordenar su emplazamiento.

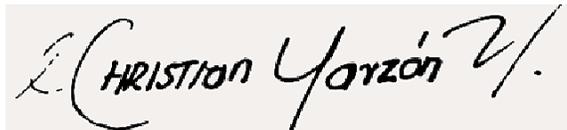
En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

RESUELVE:

PRIMERO: TOMAR NOTA del embargo del remanente, decretado por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga, sobre los dineros o títulos que les puedan corresponder a los demandantes **FLOR ALBA SANCHEZ SANCHEZ, ARNOLDO DUARTE SANCHEZ y ALFONSO DUARTE**,

SEGUNDO REQUERIR al apoderado ejecutante para que allegue el formato de citación para notificación personal enviado a los ejecutados ALFONSO DUARTE Y FLOR ALBA SANCHEZ de acuerdo a lo establecido en el art. 291 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **29 DE ENERO DE 2.021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No.008 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **01 DE FEBRERO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria